

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011

Viernes 8 de Julio

Núm. 79

S U M A R I O

II. ADMINSTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

	<u>PAG.</u>
ALMAZÁN	
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia	1342
Aclaración anuncio contratación orquestas para fiestas patronales.....	1342
RIBARROYA	
Nombramiento teniente de alcalde	1342
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Padrón basura y agua 1º semestre 2011	1342
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Aprobación proyecto obra 79 del FCL 2011.....	1342
ALENTISQUE	
Aprobación proyecto arreglo Centro Social.....	1343
Nombramiento teniente de alcalde	1343
ARCOS DE JALÓN	
Nombramiento tenientes de alcalde	1343
Nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones	1343
Delegación de atribuciones	1344
CABREJAS DEL PINAR	
Aprobación proyecto obras pavimentación	1344
VALDEAVELLANO DE TERA	
Padrón agua y alcantarillado período de junio a septiembre 2009.....	1344
TARDAJOS DE DUERO	
Nombramiento teniente de alcalde	1344
VELILLA DE LOS AJOS	
Aprobación proyecto obra reforma alumbrado público	1345
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Nombramiento teniente de alcalde	1345
Nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local.....	1345
Delegación de funciones.....	1346
NEPAS	
Nombramiento teniente de alcalde	1346
TORREBLACOS	
Nombramiento teniente de alcalde	1346
ALMALUEZ	
Nombramiento teniente de alcalde	1346
BARCA	
Nombramiento teniente de alcalde	1346
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	
Nombramiento teniente de alcalde	1347
BORJABAD	
Nombramiento teniente de alcalde	1347
BORCHICAYADA	
Nombramiento teniente de alcalde	1347
BAYUBAS DE ABAJO	
Nombramiento teniente de alcalde	1347
ALPANSEQUE	
Nombramiento teniente de alcalde	1347
Nombramiento representante personal del alcalde en Marazovel.....	1347
ALMARZA	
Nombramiento teniente de alcalde	1347

SUMARIO

CARACENA	
Nombramiento teniente de alcalde	1347
FRESNO DE CARACENA	
Nombramiento teniente de alcalde	1347
RECUERDA	
Nombramiento teniente de alcalde	1348
CARRASCOSA DE ABAJO	
Nombramiento teniente de alcalde	1348
VELAMAZÁN	
Adjudicación aprovechamiento de madera de chopo	1348
Nombramiento teniente de alcalde	1348
GÓMARA	
Nombramiento teniente de alcalde	1348

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia por deuda tributaria en período voluntario.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes que más abajo se relacionan para que comparezcan, al objeto de recibir la notificación tributaria de las liquidaciones que abajo se especifican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Ayuntamiento de Almazán, Plaza Mayor número 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del mencionado plazo.

DEUDORES A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Contribuyente	Concepto tributario	Ejercicio	Importe
16787574P Ortega Guerrero, Ana M ^a .	Pusvalía número 250/11	2011	28,68 €.
05246031F Ruiz García, José Javier	Pusvalía número 220/11	2011	207,45 €.
05246031F Ruiz García, José Javier	Pusvalía número 223/11	2011	36,21 €.
16961685J Morón García, Otilia	Pusvalía número 188/11	2011	148,82 €.
28920663A Gutiérrez Vélez, J. Manuel	Pusvalía número 216/11	2011	13,87 €.
28920663A Gutiérrez Vélez, J. Manuel	Pusvalía número 214/11	2011	44,81 €.
28920663A Gutiérrez Vélez, J. Manuel	Pusvalía número 212/11	2011	299,41 €.
51949303P Rubio García, Víctor Hugo	Pusvalía número 61/11	2011	29,49 €.
02535211J Lacalle Santamaría, Diego	Pusvalía número 135/11	2011	80,72 €.
02535211J Lacalle Santamaría, Diego	Pusvalía número 136/11	2011	22,35 €.
B13138722 Urbaja Obra Civil, S.L.	Pusvalía 73/11.	2011	8,93 €.
43507452P Sanz Lamberto, Cristina	Pusvalía 290/11	2011	59,05 €.

Almazán 22 de junio de 2011.-El Tesorero, José Ángel Márquez Muñoz. 1821

CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS

En el anuncio inserto en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm., 74 de fecha 24 del actual, sobre contratación de orquestas

para las fiestas patronales, en el apartado presentación de ofertas debe decir: las proposiciones se presentarán durante el plazo de trece días naturales a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almazán, 28 de junio de 2011.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1878

RIBARROYA

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 14 de junio de 2011, dictada al amparo del artículo 46 del R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Jesús Ángel Jimeno Maján.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto Legal.

Ribarroya, 22 de junio de 2011.- El Alcalde pedáneo, Eduardo Julián Maján Sanz. 1842

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado inicialmente, por decreto de la Alcaldía, de 23 de junio de 2011, el Padrón de las tasas por los servicios de recogida de basura y suministro de agua, del primer semestre de 2011, se expone al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para su examen y reclamaciones, en su caso. De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Castillejo de Robledo, 23 de junio de 2011.- El Alcalde-Presidente, José Manuel García Valle. 1843

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de junio de 2011 el Proyecto Técnico de las obras "Terminación muros contención en la Plaza", obra número 79 del Fondo de Cooperación Local de 2011, redactado por el Arquitecto D. Luis Enrique Negredo Andrés, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veinticuatro mil Euros IVA incluido (24.000,00 €), se expone al público para que en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

Alcubilla de las Peñas, 23 de junio de 2011.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 1844

ALENTISQUE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la obra "arreglo Centro Social en Alentisque", con un presupuesto de 16.949,15 euros, y 3.050,85 euros de IVA, total 20.000,00 euros, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, este proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Alentisque, 22 de junio de 2011.– El Alcalde, Juan Antonio Peña Frías. 1846

— — —

D. Juan Antonio Peña Frías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alentisque, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde a D. Alfonso Casado Utrilla, Concejal de este Ayuntamiento.

Segundo.- Al Teniente de Alcalde, en cuanto tal, le responderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente al asignado y se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Alentisque, 15 de junio de 2011.– El Alcalde, Juan Antonio Peña Frías. 1866

ARCOS DE JALÓN

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de junio de 2011, han sido nombrados Tenientes de Alcalde los siguientes concejales y por el orden que se indica:

- 1º Teniente de Alcalde: D. José Miguel Navarro Pascual.
- 2º Teniente de Alcalde: Dª Ana María Martínez Bayo.
- 3º Teniente de Alcalde: Dª María José Huerta Molina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arcos de Jalón, 27 de junio de 2011.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1849a

— — —

NOMBRAMIENTO de miembros de la Junta de Gobierno Local y Delegación del ejercicio de atribuciones del Alcalde.

Constituida la nueva Corporación surgida tras las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, y ha-

biendo acordado el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2011, la creación de la Junta de Gobierno Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- D. Jesús Ángel Peregrina Molina.
- D. José Miguel Navarro Pascual.
- Dª Ana María Martínez Bayo.
- Dª María José Huerta Molina.

El Alcalde ha delegado en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado.

- Disponer gastos dentro de los límites de su competencia y los expresamente previstos en las bases de ejecución del Presupuesto.

- La aprobación de las operaciones de tesorería cuando el importe acumulado no supere el 15 por 100 de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior; ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que nos sean fijas y periódicas.

- Imponer sanciones tanto al personal laboral como funcionario, a excepción de la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral.

- Otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan al Pleno, reservándose esta Alcaldía para sí por razones de celeridad y eficacia las licencias de ocupación, segregaciones de terrenos, ocupación de la vía pública u obras menores de escasa importancia.

- Emitir los informes preceptivos señalados de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- Resolver las autorizaciones de uso excepcional en suelo rústico.

- Medidas de protección de la legalidad urbanística, a excepción de la paralización de los actos de ejecución con carácter inmediato, las órdenes de ejecución y los expedientes de ruina.

- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

- La aprobación de Convenios o acuerdos con entidades públicas y privadas y con personas físicas en todos los ámbitos de actuación del ayuntamiento, siempre que la competencia no esté expresamente atribuida al Pleno de la Corporación.

- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

- Las competencias como órgano de contratación respecto a los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

No son objeto de delegación, continuando a favor de esta Alcaldía, los trámites establecidos en el artículo 135, 1 y 2 de la Ley 30/2007, en cuanto a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación y la de efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que aporte en el plazo legalmente establecido para ello la documentación exigida.

- Las competencias como órgano de contratación respecto a la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Entidad y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

No son objeto de delegación, continuando a favor de esta Alcaldía, los trámites establecidos en el artículo 135, 1 y 2 de la Ley 30/2007, en cuanto a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación y la de efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que aporte en el plazo legalmente establecido para ello la documentación exigida.

Arcos de Jalón, 27 de junio de 2011.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1849b

— . . —

DELEGACIÓN del ejercicio de atribuciones del pleno en la Junta de Gobierno Local.

Por acuerdo, de fecha 24 de junio de 2011, el Pleno de la Corporación delegó el ejercicio de las siguientes atribuciones en la Junta de Gobierno Local:

a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.

b) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

c) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

d) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

e) Las competencias como órgano de contratación respecto a los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

f) Las competencias como órgano de contratación respecto a la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Entidad y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, ó el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor supere el porcentaje o la cuantía indicados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Arcos de Jalón, 27 de junio de 2011.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1849c

CABREJAS DEL PINAR

Aprobado inicialmente el proyecto de las obras "Pavimentación en Cabrejas del Pinar", por acuerdo del Pleno de fecha 26 de abril de 2011, que ha sido redactado por los Sres. Ingenieros don Luis Francisco Plaza Beltrán y Don Rafael Santamaría Ausín, con un presupuesto de 23.701,00 € (veintitres mil setecientos un euros) se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cabrejas del Pinar, 2 de junio de 2011.- El Alcalde, Fidel Soria García. 1850

VALDEAVELLANO DE TERA

Aprobado el padrón de las tasas de abastecimiento de agua y alcantarillado del período comprendido entre junio y septiembre de 2009 por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 22 de junio de 2011, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados.

De no presentarse reclamaciones quedará aprobado definitivamente.

Valdeavellano de Tera, 24 de junio de 2011.- La Alcaldesa, María de la O García Muntaner. 1852

TARDAJOS DE DUERO

Dictada resolución de la Alcaldía de la Entidad Local Menor de Tardajos de Duero, de fecha catorce de junio de dos

mil once, por la que se procede, a designar como Teniente de Alcalde de esta Entidad a doña Mercedes Sanz Ramos, con las facultades que le confiere el artículo 47 del R.O.F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del R.O.F, se procede a insertar el presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para su público conocimiento.

Tardajos de Duero, 14 de junio de 2011.– El Alcalde, David Carramiñana Peña. 1853

VELILLA DE LOS AJOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2011, acordó la aprobación inicial del Proyecto Técnico de la obra de "Reforma del alumbrado público" en Vetilla de los Ajos, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Santiago Cabrerizo de León, con un presupuesto total de 24.000,00 €, obra incluida con el número 98 en el Fondo de Cooperación Local para 2011.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el mencionado Proyecto estará a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Vetilla de los Ajos, 23 de junio de 2011.– El Alcalde, Adolfo Borque Borque. 1855

SANTA MARÍA DE HUERTA

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011 y habiéndose procedido el día 11 de Junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de Huerta a los siguientes Concejales:

- Sr. D. José Luis García Romero, 1^{er} Teniente- Alcalde.
- Sra. D^a María del Carmen Lozano Escolano, 2^a Teniente -Alcalde.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al **Boletín Oficial de la Provincia** para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Santa María de Huerta a 20 de junio de 2011 de lo que, como Secretaria, doy fe.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. Ante mí, La Secretaria, Sara Bailón García. 1857a

— · —

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de Mayo de 2011 y habiéndose procedido el día 11 de Junio a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Sr. D. José Luis García Romero.
- Sra. D^a María del Carmen Lozano Escolano.

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los martes cada 15 días a la hora que se convoque por esta Alcaldía en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, si algún martes fuera festivo la Sesión Ordinaria se celebrará al día siguiente.

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- 1 Representar al ayuntamiento.
2. Las contrataciones reguladas en la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007.
3. Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

4. El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10% de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

6. Desempeñar la jefatura superior de todo el personal, y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral, dando cuenta al Pleno, en estos dos últimos casos, en la primera sesión que celebre. Esta atribución se

entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 99.1 y 3 de esta Ley.

7. Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

8. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

9. El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.

10. Las demás que expresamente le atribuyan la leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al **Boletín Oficial de la Provincia** para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Santa María de Huerta a 20 de junio de 2011 de lo que, como Secretaria, doy fe.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. Ante mí, La Secretaria, Sara Bailón García. 1857b

— — —

Celebradas las elecciones locales el pasado día 22 de mayo de 2011, vista la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11 de junio de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar el área de Cultura y Turismo en el Concejal Sr. D. José Luis García Romero.

SEGUNDO. Delegar el área de Urbanismo y Medio Ambiente en la Sra. Concejala D^a María del Carmen Lozano Escolano.

TERCERO. Delegar el área de Deportes y Festejos Populares a favor del Concejal Sr. D. David de la punta Tejedor.

La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al **Boletín Oficial de la Provincia** para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Santa María de Huerta a 21 de junio de 2011 de lo que, como Secretaria, doy fe.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. Ante mí, La Secretaria, Sara Bailón García. 1857c

NEPAS

De acuerdo con las facultades que me confiere el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás concordantes de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero: Nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a la Concejal: D^a María del Carmen Tarancón Garijo.

Al expresado Teniente de Alcalde, le corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, y por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo: Del presente acuerdo que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento en su primera sesión que celebre y publicar su nombramiento en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Nepas, 24 de junio de 2011.– El Alcalde, Raúl Redondo Gutiérrez. 1858

TORREBLACOS

Dictada Resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011, por la que se procede a designar como Teniente Alcalde de esta Entidad a Don Enrique de Pablo García, con las facultades que le confiere el artículo 47 del R.O.F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del R.O.F se procede a insertar anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para su público conocimiento.

Torreblacos, 27 de junio de 2011.– El Alcalde, Restituto Nafría Boillos. 1859

ALMALUEZ

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 13 de junio de 2011 ha procedido a nombrar 1^{er} Teniente de Alcalde a D. Vitaliano López Corella.

Lo que se hace público mediante su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia** de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almaluez, 23 de junio de 2011.– El Alcalde, Pedro E. Pascual López. 1860

BARCA

De acuerdo con las facultades que me confiere el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás concordantes de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero: Nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal: D. Ángel del Olmo Escribano.

Al expresado Teniente de Alcalde, le corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, y por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo: Del presente acuerdo que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento en su primera sesión que celebre y publicar su nombramiento en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Barca, 23 de junio de 2011.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 1861

ESCOBOSA DE ALMAZÁN

Esta Alcaldía por Resolución de fecha trece de junio de dos mil once, dictada en uso de las facultades conferidas por los art. 21.2 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde a Don Miguel Ángel Chamarro Elvira.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Escobosa de Almazán, 22 de junio de 2011.– El Alcalde, Carmelo Tarancón Lapeña. 1862

BORJABAD

Esta Alcaldía por Resolución de fecha veinte de junio de dos mil once, dictada en uso de las facultades conferidas por los art. 21.2 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde a Don José Manuel Tejero Jiménez.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Borjabad, 20 de junio de 2011.– El Alcalde, Abel Martínez Sanz. 1863

BORCHICAYADA

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 20 de junio de 2011, dictada en uso de las facultades conferidas por los art. 21.2 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde a Don Antonio García Almería.

Lo que se hace público, por inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al amparo del antedicho precepto legal.

Borchicayada, 22 de junio de 2011.– El Alcalde, Domingo Lapeña García. 1864

BAYUBAS DE ABAJO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24 de junio de 2011, ha sido nombrado D. Vicente Concha Hernando en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Bayubas de Abajo, 24 de junio de 2011.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 1865

ALPANSEQUE

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2011, ha sido nombrado D. Carmelo Lázaro Sienes, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Alpanseque, 15 de junio de 2011.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 1867

— — —

Tras la constitución de la nueva Corporación municipal el día 11 de junio de 2011, con motivo de las últimas elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, se hace público lo siguiente:

Se nombra como representante personal del Alcalde en Marazovel a D. Alfredo-Teodoro Torre Ortega vecino residente en el mismo.

Alpanseque, 15 de junio de 2011.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 1868

ALMARZA

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 22 de junio de 2011, dictada al amparo del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha nombrado Primer Teniente de Alcalde a D^a Laura Díez Romera.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el antedicho precepto legal.

Almarza, 22 de junio de 2011.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 1869

CARACENA

Esta Alcaldía, en su sesión constitutiva de once de junio de dos mil once dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del RD 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente Alcalde de la Asamblea Vecinal: Teniente Alcalde: D^a María Flor Hernando Valverde.

Lo que se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del RD 2.568/1986.

Caracena, 23 de junio de 2011.– El Alcalde, Isidro Valverde Hernando. 1870

FRESNO DE CARACENA

Esta Alcaldía en su sesión constitutiva de 11 de junio de 2011, dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del RD 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organiza-

ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente Alcalde de la Asamblea Vecinal: Teniente Alcalde: D. Fernando Crespo Llorente.

Lo que se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del RD 2.568/1986.

Fresno de Caracena, 23 de junio de 2011.- El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 1871

RECUERDA

Esta Alcaldía en su sesión constitutiva de fecha once de junio de dos mil once, dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del RD 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente Alcalde a D. J. Alberto Ángel Aguilera.

Lo que se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del RD 2.568/1986.

Recuerda, 23 de junio de 2011.- La Alcaldesa, Consuelo Barrio Iñigo. 1872

CARRASCOSA DE ABAJO

Esta Alcaldía en su sesión constitutiva de fecha once de junio de dos mil once, dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del RD 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente Alcalde de la Asamblea vecinal: Teniente Alcalde: D. Elíseo Mozas Romero.

Lo que se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del RD 2.568/1986.

Carrascosa de Abajo, 23 de junio de 2011.- El Alcalde, Juan José Manzanares Crespo. 1873

VELAMAZÁN

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA APROVECHAMIENTO DE MADERA DE CHOPO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 27 de junio de 2011, se aprobó la adjudicación definitiva de la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Velamazán.

2. *Objeto del contrato.*

Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera de chopo a ejecutar en el Monte 321 del CUP, denominado El Soto, con 3025 chopos, con un volumen de 2713 m³/cc.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia** del día 9/05/2011.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

4. *Presupuesto base de licitación.* 113.946 € más 18% de IVA.

5. *Adjudicación definitiva*

a) Fecha: 26 de junio de 2011.

b) Adjudicatario: Maderas Anadón, S.A.

c) Importe o canon de adjudicación: 133.056 € más 23.959 € de 18% de IVA.

Velamazán, 27 de junio de 2011.- El Alcalde, Jesús M^a Sobrino Moreno. 1879

De acuerdo con las facultades que me confiere el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás concordantes de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero: Nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal: D. Carlos Muñoz Rodrigo.

Al expresado Teniente de Alcalde, le corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, y por el orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo: Del presente acuerdo que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento en su primera sesión que celebre y publicar su nombramiento en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Velamazán, 27 de junio de 2011.- El Alcalde, Jesús M^a Sobrino Moreno. 1890

GÓMARA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gómara, 28 de junio de 2011.- El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo Hernández. 1884

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria